



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00292-00
Demandante: INMOFIANZA S.A.S.
Demandado: GLADYS BUENAHORA BAUTISTA

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, obrante en el archivo 09 C2, será del caso REQUERIR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, informe sobre los resultados de la medida cautelar decretada mediante auto del 24 de junio de 2021, comunicada a través de oficio No. 1410 de la misma calenda, el cual fue notificado a esa entidad el 5 de julio del presente año, conforme se observa en el expediente –archivo 05 C2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecbdc85bbef7a821d302a351cae74e0694a96d839b933469a77d93d9ba7f58d5**

Documento generado en 19/11/2021 04:13:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>